



BASES CONCURSO CAMPAÑA SORTEO 3 AUTOS

En Santiago, a 15 de julio de 2026, don Zoltan Balint, cédula de identidad número 27.785.770-7 y don Juan Pablo Marotta, cédula de identidad número 23.937.206-6, ambos en representación de **ZURICH CHILE SEGUROS GENERALES S.A.**, rol único tributario número 99.037.000-1, en adelante indistintamente “Zurich” o “la Compañía”, todos con domicilio en Avda. Apoquindo N°5550, piso 19, Las Condes, quienes organizan e invitan a participar en la campaña: **“Campaña Auto: sorteo de 3 autos eléctricos 0 kilómetros”**. Cada cliente que contrate su Seguro de Auto participa en el sorteo de uno de los tres autos eléctricos 0 km.

1. PARTICIPANTES Y CONDICIONES

El concurso es organizado por la Gerencia de Marketing de la compañía. Participarán en el sorteo todas las personas naturales que contraten uno de los productos adherido a la campaña, entre los días del 15 de julio del 2026 al 15 de septiembre del 2026.

Los productos de Autos Líneas Personales adheridos a la campaña son:

- Seguro Auto Digital
- Auto Fácil
- Auto Elígelo
- ANS Zurich Full

Participarán de la campaña aquellos clientes persona natural que contraten un Seguro de Auto a través de Zurich.cl, Agentes, Corredores y Affinities. Para el caso de Affinities, la contratación del seguro debe realizarse a través de uno de los siguientes sponsors:

- Banchile Corredores De Seguros Limitada (Banca Propia)
- BCI Corredores De Seguros S.A.
- Compara Online Corredora De Seguros
- Seguros Falabella Corredores Limitada
- Itau Corredores De Seguros S.A.
- Lider Bci Corredores De Seguros Y Gestión Financiera Limitada
- MARSH CORREDORES DE SEGUROS Spa
- General Motors Financial Chile Ltda
- Corredora De Seguros Ripley Ltda.
- Santander Corredora De Seguros Limitada



- Bice Corredores De Seguros Ltda
- Scotia Corredores De Seg. Chile Ltda
- Baninter Corredores De Seg. Chile Ltda
- Grupo Global Corredores De Seguros Limitada
- Confidence Corredores De Seguros Spa
- Kaufmann Corredores De Seguros LTDA

2. VIGENCIA Y PREMIO

Los participantes que contraten su Seguro de Auto Zurich adherido a la campaña desde el miércoles 15 de julio del 2026 al martes 15 de septiembre del 2026 podrán participar del sorteo. Por “contratación” se entenderá, para estos efectos, que la compañía aseguradora emita una póliza objeto de esta campaña. No obstante, la Compañía se reserva la facultad de extender la vigencia de la campaña, bastando para ello la comunicación a través de la página web www.zurich.cl

El premio del presente concurso corresponderá a la adjudicación de uno (1) de los tres (3) autos 0 km marca Smart modelo #3 Pro+ que se sortearán en virtud de lo dispuestos en las presentes bases. Cada vehículo incluirá:

- Cargador domiciliario Wallbox Copec Voltex con instalación estándar. (*)
- Cargador de viaje Copec de 2kWh a 220V.
- Cable de carga pública Smart AC.
- Pisos de goma calce perfecto originales Smart.
- Documentación al momento de la entrega (inscripción en el registro de vehículos motorizados del Registro Civil y de Identificación a nombre del ganador y registros que procedan de acuerdo a la ley, permiso de circulación 2026, SOAP 2026 e inscripción de TAG (esta inscripción no incluye en forma alguna gastos adicionales o cobros en que pueda incurrir el ganador producto del tránsito por autopistas concesionadas u otras).

Una vez asignado el lugar de instalación, Copec realizará visita técnica al domicilio para comprobar factibilidad y evaluar las anteriores restricciones. Producto de esta visita, Copec generará un presupuesto que incluirá las condiciones negociadas por Comercial Kaufmann S.A. y en caso de existir costos adicionales estos serán de cargo del ganador y se pagarán directamente a Copec Flux.

La instalación del cargador domiciliario Walbox Copec Voltex se encuentra sujeta a una evaluación técnica previa del inmueble en que se pretenda efectuar la instalación. Dicha evaluación será realizada por el proveedor designado para estos efectos, quien verificará, entre otros aspectos, la capacidad eléctrica disponible, las condiciones de



seguridad exigidas por la normativa vigente, las condiciones de infraestructura del inmueble y la obtención de las autorizaciones que resulten necesarias.

En caso de que el proveedor determine fundadamente que la instalación no resulta técnica, legal u operacionalmente factible, ya sea de manera temporal o permanente, por circunstancias no imputables a Zurich, a Kaufmann o al proveedor encargado de la instalación, el ganador no tendrá derecho a exigir la ejecución de obras adicionales, adecuaciones especiales, modificaciones estructurales ni el pago de sumas de dinero en reemplazo del beneficio.

En tales casos, se entenderá cumplida la obligación asociada al cargador domiciliario mediante la entrega al ganador del cargador de viaje incluido en el premio o mediante el beneficio alternativo de similar naturaleza y valor que Zurich determine razonablemente, sin que ello otorgue derecho a indemnización, compensación o sustitución en dinero.

El valor referencial de cada vehículo equivale aproximadamente a \$43.990.000 (cuarenta y tres millones novecientos noventa mil pesos).

Además, cada uno de estos 3 autos estará asegurado por un periodo de 24 meses por Zurich Chile Seguros Generales S.A. El seguro corresponde al plan Kaufmann Premium Bienal, Cobertura Completa con deducible UF10 en toda y cada pérdida, con un valor referencial es de UF 30.0 + IVA. El inicio de vigencia de cada cobertura iniciará desde la entrega del vehículo y cada póliza que se emita tendrá una duración de 24 meses, sin renovación automática ni de ningún tipo. Estas pólizas tendrán las siguientes características: i) serán de contratación [individual/colectiva], ii) las condiciones generales y adicionales son aquellas depositadas bajos los códigos POL120160279, POL120160093, CAD120160095, CAD120160094, CAD120160089, CAD120160092, CAD120160091, CAD120160096, CAD120160098, CAD120160099, CAD120160097, CAD120160131, CAD120160086., iii) serán contratadas y tendrán por asegurado a los ganadores del sorteo, respectivamente, iv) terminarán anticipadamente en los casos previstos en el código de comercio, en especial en caso de agravamiento de los riesgos, de utilizarse maliciosamente para obtener el pago de un siniestro no cubierto en las pólizas o bien obtener un monto de indemnización mayor al que corresponda, por venta o destrucción de la materia asegurada, por transmisión o transferencia de la materia asegurada, entre otros casos previstos en la ley, v) no podrá cederse la titularidad de la póliza a un tercero, vi) el asegurado estará liberado del pago de la prima, vi) el asegurado podrá terminar anticipadamente la



cobertura comunicando dicha circunstancia al asegurador, sin que ello lo habilite a recibir la prima no devengada por no haber incurrido en gasto alguno en el pago de la misma.

En consecuencia, existirán tres ganadores independientes, cada uno de los cuales recibirá un vehículo eléctrico y los beneficios antes señalados.

No obstante lo anterior, en caso de producirse un caso fortuito o fuerza mayor, la Compañía se reserva el derecho de modificar y/o reemplazar el premio por otro de similares características y de igual valor.

El premio corresponderá exclusivamente al objeto aquí descrito, o al que Zurich determine, sin que pueda el ganador/a solicitar el premio en su equivalente en moneda de curso legal.

*Restricciones de instalación estándar de cargador domiciliario Wallbox Copec Voltex:

- Monofásica 7,4 kW (32 A).
- Hasta 20 metros de canalización EMT 25 mm a la vista.
- Cableado de potencia en 6mm² RV-K.
- Tablero de distribución Voltex con las protecciones exigidas por la SEC.
- ITM Bipolar 40A.
- Diferencial 2x40A 30A Tipo A.
- Puesta a tierra con barra copperweld 5/8"x1,5m.
- Cargador a Muro.
- Declaración SEC TE.6.
- Infraestructura eléctrica de la propiedad en norma.
- No incluye trámites con Cía.
- No incluye remarcadores.

3. EXCLUSIONES PARA PARTICIPAR EN EL CONCURSO

Esta oferta aplica únicamente durante la primera vigencia de la póliza. No es válida para vehículos que ya se encuentren asegurados en la compañía al 14/07/2026 (excepto pólizas de SOAP). Se excluyen de esta promoción las renovaciones y rehabilitaciones de pólizas vigentes.

No podrán participar en el Sorteo o para obtener el premio objeto del mismo, y por tanto quedan expresamente excluidos de este, personas jurídicas y aquellas personas naturales que sean los colaboradores de Zurich y todos aquellos trabajadores de empresas que prestan servicios a Zurich de acuerdo con la nómina enviada por Recursos Humanos de la Compañía. La compañía se reserva el derecho de evaluar a quienes resulten ganadores y eventualmente excluirlo con la finalidad de proteger la integridad, transparencia y reputación de la Compañía con el fin de evitar afectar



negativamente su imagen, marca o prestigio cuando existan antecedentes públicos, verificables y fundados que permitan concluir razonablemente que la adjudicación del premio pueda generar un incumplimiento legal, regulatorio o de otra naturaleza para la Compañía. La Compañía podrá solicitar los antecedentes que estime pertinentes para verificar el cumplimiento de esta condición.

Adicionalmente, la participación en el sorteo quedará sujeta a un proceso de validación y debida diligencia efectuada por Zurich. La compañía podrá dejar sin efecto la adjudicación y proceder a seguir a un nuevo ganador cuando: el participante haya proporcionado antecedentes falsos o incompletos tanto en la contratación de los productos objeto de estas bases como para la participación u obtención del premio, así como también haber incumplido las presentes bases, encontrarse incluido en listas de sanciones nacionales o internacionales aplicables, estar vinculado a actividades ilícitas verificables, tener una condena vigente por delitos económicos, corrupción, lavado de activos, financiamiento del terrorismo o fraudes o mantener litigios o situaciones que generen un riesgo grave, objetivo y acreditable para el cumplimiento normativo de Zurich o que afecten su integridad o reputación.

4. DEL SORTEO

Una vez finalizada la campaña el día 15 de septiembre del año en curso, se realizará el sorteo entre los días 19 y 21 de octubre de 2026, el cual se llevará a cabo ante notario público o bien, a través de una plataforma digital que garantice una elección aleatoria de los ganadores en una base cerrada de participantes, que entregue un acta de cierre de participantes, que otorgue o garantice un mecanismo aleatorio de selección, que emita un certificado de selección de los ganadores y en una ceremonia que será grabada.

El sorteo se realizará entre todos los participantes que hayan cumplido con los requisitos establecidos en las presentes Bases y que mantengan su póliza vigente y el pago de la prima al día considerando el plan de pago acordado a la fecha del sorteo.

Adicionalmente, se seleccionarán tres participantes en calidad de suplentes, quienes podrán ser considerados ganadores en caso de que alguno de los ganadores titulares no confirme la aceptación del premio dentro del plazo establecido. En el caso que el premio no sea aceptado por los ganadores titulares o suplentes, se repetirá el sorteo en las mismas condiciones antes señaladas.

La calidad de ganador y el derecho a recibir el premio son personales e intransferibles. La calidad de ganador o el derecho a cobrar el premio no podrá ser cedido, vendido, transferido o asignado a terceros bajo ningún título antes de su entrega. El vehículo



deberá ser inscrito originalmente a nombre del ganador identificado en el sorteo. Lo anterior es sin perjuicio de que el ganador pueda actuar mediante mandatario legalmente habilitado para realizar trámites asociados a la aceptación o recepción material del premio.

Cada persona natural participante en el concurso podrá adjudicar hasta un (1) vehículo como máximo.

5. ENTREGA

La adjudicación definitiva del premio quedará sujeta al cumplimiento de los requisitos señalados en estas bases. Si un ganador resulta excluido conforme a las presentes bases, Zurich procederá a contactar al ganador suplente señalado en esta cláusula.

La entrega del premio se llevará a cabo luego de contar con la información y aceptación de los ganadores del sorteo.

Los ganadores serán notificados por medio de nuestra compañía a través de mail y teléfono del contratante de la póliza sujeta a este concurso. Una vez recibida la notificación, el **ganador** tendrá un plazo de 10 días corridos para responder confirmando que acepta recibir el premio.

El vehículo sorteado será entregado mediante la inscripción del vehículo en el registro de vehículos motorizados a nombre del ganador, con su respectiva placa patente y documentación legal vigente, de conformidad con la normativa aplicable. El plazo estimado para la gestión e inscripción del vehículo es de entre 3 y 4 días hábiles desde la aceptación del premio y la recepción de los antecedentes requeridos por parte del ganador. La entrega material del vehículo se realizará preferentemente en Santiago, en el punto que la Compañía determine para estos efectos. En caso de que el ganador resida fuera de la Región Metropolitana, la compañía podrá coordinar la entrega en una sucursal autorizada dentro del territorio comprendido entre Iquique y Llanquihue, pudiendo extenderse el plazo de entrega hasta aproximadamente 7 días hábiles por razones logísticas y de traslado. El ganador deberá concurrir personalmente o mediante representante debidamente facultado a recibir el premio y suscribir toda la documentación necesaria para su transferencia.

Los costos por traslados, pasajes, etc en que incurra el ganador son de su total y exclusivo costo.



4. DE LA PROMOCIÓN

Una vez recibido el premio por parte del ganador, este asume la total responsabilidad de su uso. Este no incluye ningún otro bien o servicio distinto de la promoción definida en la cláusula 2.

La administración, notificación y entrega de los premios a los Clientes será de exclusiva responsabilidad de la Compañía.

5. RESPONSABILIDADES

Todo cargo, gasto o costo adicional a los expresados en estas bases en que incurra el cliente con motivo de su participación en la Campaña, aceptación, obtención y uso de la oferta será de su exclusiva responsabilidad y cuenta.

La Compañía no será responsable por ningún daño o perjuicios personales, corporales o patrimoniales que pueda sufrir el cliente con motivo u ocasión de haber aceptado la oferta como parte de la promoción.

La sola aceptación del premio y su posterior utilización libera de toda responsabilidad a la Compañía e implica la aceptación por parte del cliente de los riesgos que la promoción pueda involucrar.

Una vez entregado el vehículo al ganador, y formalizada su inscripción, la conducción, mantención, conservación y utilización del mismo serán de su exclusiva responsabilidad del ganador. Zurich no será responsable por gastos o impuestos asociados a la adquisición o uso del vehículo ni por daños, infracciones, accidentes o perjuicios derivados del uso, posesión o explotación del vehículo por parte del ganador o de terceros, así como tampoco de los gastos de mantención, de uso o cuidado o que se deriven por cualquier otro concepto.

6. PUBLICIDAD

Los ganadores autorizan expresamente a la Compañía, sin que sea necesario efectuarle pago alguno por ello, a utilizar su nombre, seudónimo, fotografías, voz, así como cualquiera otra reproducción de esta y/o de su imagen. Se deja expresa constancia que el participante perderá el derecho de hacerse acreedor del premio, si impide el uso de su imagen para los fines publicitarios o de marketing.

7. TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Los participantes de la presente campaña autorizan de acuerdo con lo prescrito en el artículo 4 de la Ley 19.628 el tratamiento de sus datos personales por La Compañía y sus sociedades relacionadas, filiales o matrices con finalidades de marketing de la



propia Promoción y con el objeto de entregar información y/o beneficios a los participantes y ganador. Los referidos datos personales podrán en casos concretos ser comunicados a terceros, para cumplir con las finalidades recién mencionadas.

8. ACEPTACIÓN DE BASES.

La participación en esta promoción implica el conocimiento y la aceptación de las siguientes Bases y Condiciones. Cualquier violación a éstas o a los procedimientos o sistemas establecidos por el organizador para la participación de esta Promoción, implicará la inmediata exclusión de la misma y/o la eventual interposición de las acciones judiciales de corresponder.

9. INTERPRETACIÓN.

La Compañía se reserva el derecho de suspender, retirar o cancelar anticipadamente y sin responsabilidad alguna, la Promoción regulada en este documento, ya sea por razones técnicas; comerciales; cierre de stock, producto o servicio; necesidades operacionales ocasionadas por caso fortuito, fuerza mayor; o por cualquier hecho no imputable a la Compañía que haga imposible, dificulte o altere la normal ejecución de la presente Promoción o su entrega de obsequios, sin que ello genere responsabilidad de ninguna especie para la Compañía. Asimismo, la Compañía se reserva el derecho de modificar las Bases cuantas veces sea necesario, ya sea a objeto de clarificar, ampliar o restringir los términos y condiciones en ellas contenidas o con el objeto de perfeccionar sus términos y condiciones, dando el debido conocimiento al público en general por los mismos medios que se comunica y publicita la presente Promoción. Desde ya, la Compañía se reserva asimismo la facultad de extender el plazo de la presente Promoción y, por ende, de estas Bases, de lo cual informará oportunamente a través de correo electrónico.

10. JURISDICCIÓN.

Para el caso de dudas o divergencias en la aplicación de las presentes Bases, corresponderá a la jurisdicción de los Tribunales de Justicia de Santiago de Chile.



12. PERSONERÍAS

La personería de Zoltan Balint y de Juan Pablo Marotta para representar a Zurich Chile Seguros Generales S.A., constan en escrituras públicas de fecha 20 de febrero de 2026 y 04 de diciembre de 2024, respectivamente otorgadas ante la Notaría de Santiago de don Juan Ricardo San Martín Urrejola.

Firmado por:
Zoltan Balint
1BCBC43A4696484...

Firmado por:
Juan Pablo Marotta
E3AE52D8453D405...

Zoltan Balint

Juan Pablo Marotta

ZURICH CHILE SEGUROS GENERALES S.A.

Certificado de finalización

Identificador del sobre: 2A82D2E7-D1F1-8D9D-818E-DA7C10D694E5

Estado: Completado

Asunto: URGENTE FIRMA Bases Legales - Auto Julio - Sorteo 1.pdf

Sobre de origen:

Páginas del documento: 9

Firmas: 2

Autor del sobre:

Páginas del certificado: 5

Iniciales: 0

Natalia Carolina Birkner

Firma guiada: Activado

Mythenquai 2

Sello del identificador del sobre: Activado

Zurich, Zurich 8002

Zona horaria: (UTC) Dublín, Edimburgo, Lisboa, Londres

n.birkner@zurich.com

Dirección IP: 190.54.53.146

Seguimiento de registro

Estado: Original

Titular: Natalia Carolina Birkner

Ubicación: DocuSign

15/07/2026 20:26:29

n.birkner@zurich.com

Eventos de firmante**Firma****Fecha y hora**

Juan Pablo Marotta

juanpablo.marotta@zurich.com

Nivel de seguridad: Correo electrónico,
Autenticación de cuenta (ninguna)

Firmado por:



E3AE52D8453D405...

Enviado: 15/07/2026 20:28:14

Visto: 16/07/2026 4:09:15

Firmado: 16/07/2026 4:09:29

Adopción de firma: Estilo preseleccionado

Utilizando dirección IP: 181.86.240.3

Firmado con un dispositivo móvil

Divulgación de firma y Registro electrónicos:

Aceptado: 16/07/2026 4:09:15

ID: 39e6ca80-63a2-4b46-bb8f-65f8eaa9c5d1

Zoltan Balint

zoltan.geocze@zurich.com

Nivel de seguridad: Correo electrónico,
Autenticación de cuenta (ninguna)

Firmado por:



1BCBC43A4696484...

Enviado: 15/07/2026 20:28:13

Visto: 15/07/2026 20:29:06

Firmado: 15/07/2026 21:25:21

Adopción de firma: Estilo preseleccionado

Utilizando dirección IP: 190.54.53.146

Divulgación de firma y Registro electrónicos:

Aceptado: 15/07/2026 20:29:06

ID: 821dc2b7-2279-4b00-b9e2-89109e31578c

Eventos de firmante en persona**Firma****Fecha y hora****Eventos de entrega al editor****Estado****Fecha y hora****Eventos de entrega al agente****Estado****Fecha y hora****Eventos de entrega al intermediario****Estado****Fecha y hora****Eventos de entrega certificada****Estado****Fecha y hora****Eventos de copia de carbón****Estado****Fecha y hora****Eventos del testigo****Firma****Fecha y hora****Eventos de notario****Firma****Fecha y hora****Resumen de eventos del sobre****Estado****Marcas de tiempo**

Sobre enviado

Con hash/cifrado

15/07/2026 20:28:14

Certificado entregado

Seguridad comprobada

15/07/2026 20:29:06

Resumen de eventos del sobre	Estado	Marcas de tiempo
Firma completada	Seguridad comprobada	15/07/2026 21:25:21
Completado	Seguridad comprobada	16/07/2026 4:09:29
Eventos del pago	Estado	Marcas de tiempo
Divulgación de firma y Registro electrónicos		

ELECTRONIC RECORD AND SIGNATURE DISCLOSURE

From time to time, COUPA (we, us or Company) may be required by law to provide to you certain written notices or disclosures. Described below are the terms and conditions for providing to you such notices and disclosures electronically through the DocuSign system. Please read the information below carefully and thoroughly, and if you can access this information electronically to your satisfaction and agree to this Electronic Record and Signature Disclosure (ERSD), please confirm your agreement by selecting the check-box next to 'I agree to use electronic records and signatures' before clicking 'CONTINUE' within the DocuSign system.

Getting paper copies

At any time, you may request from us a paper copy of any record provided or made available electronically to you by us. You will have the ability to download and print documents we send to you through the DocuSign system during and immediately after the signing session and, if you elect to create a DocuSign account, you may access the documents for a limited period of time (usually 30 days) after such documents are first sent to you. After such time, if you wish for us to send you paper copies of any such documents from our office to you, you will be charged a \$0.00 per-page fee. You may request delivery of such paper copies from us by following the procedure described below.

Withdrawing your consent

If you decide to receive notices and disclosures from us electronically, you may at any time change your mind and tell us that thereafter you want to receive required notices and disclosures only in paper format. How you must inform us of your decision to receive future notices and disclosure in paper format and withdraw your consent to receive notices and disclosures electronically is described below.

Consequences of changing your mind

If you elect to receive required notices and disclosures only in paper format, it will slow the speed at which we can complete certain steps in transactions with you and delivering services to you because we will need first to send the required notices or disclosures to you in paper format, and then wait until we receive back from you your acknowledgment of your receipt of such paper notices or disclosures. Further, you will no longer be able to use the DocuSign system to receive required notices and consents electronically from us or to sign electronically documents from us.

All notices and disclosures will be sent to you electronically

Unless you tell us otherwise in accordance with the procedures described herein, we will provide electronically to you through the DocuSign system all required notices, disclosures, authorizations, acknowledgements, and other documents that are required to be provided or made available to you during the course of our relationship with you. To reduce the chance of you inadvertently not receiving any notice or disclosure, we prefer to provide all of the required notices and disclosures to you by the same method and to the same address that you have given us. Thus, you can receive all the disclosures and notices electronically or in paper format through the paper mail delivery system. If you do not agree with this process, please let us know as described below. Please also see the paragraph immediately above that describes the consequences of your electing not to receive delivery of the notices and disclosures electronically from us.

How to contact COUPA:

You may contact us to let us know of your changes as to how we may contact you electronically, to request paper copies of certain information from us, and to withdraw your prior consent to receive notices and disclosures electronically as follows:

To contact us by email send messages to: jose.goncalves@zurich.com

To advise COUPA of your new email address

To let us know of a change in your email address where we should send notices and disclosures electronically to you, you must send an email message to us at jose.goncalves@zurich.com and in the body of such request you must state: your previous email address, your new email address. We do not require any other information from you to change your email address.

If you created a DocuSign account, you may update it with your new email address through your account preferences.

To request paper copies from COUPA

To request delivery from us of paper copies of the notices and disclosures previously provided by us to you electronically, you must send us an email to jose.goncalves@zurich.com and in the body of such request you must state your email address, full name, mailing address, and telephone number. We will bill you for any fees at that time, if any.

To withdraw your consent with COUPA

To inform us that you no longer wish to receive future notices and disclosures in electronic format you may:

- i. decline to sign a document from within your signing session, and on the subsequent page, select the check-box indicating you wish to withdraw your consent, or you may;
- ii. send us an email to jose.goncalves@zurich.com and in the body of such request you must state your email, full name, mailing address, and telephone number. We do not need any other information from you to withdraw consent.. The consequences of your withdrawing consent for online documents will be that transactions may take a longer time to process..

Required hardware and software

The minimum system requirements for using the DocuSign system may change over time. The current system requirements are found here: <https://support.docusign.com/guides/signer-guide-signing-system-requirements>.

Acknowledging your access and consent to receive and sign documents electronically

To confirm to us that you can access this information electronically, which will be similar to other electronic notices and disclosures that we will provide to you, please confirm that you have read this ERSD, and (i) that you are able to print on paper or electronically save this ERSD for your future reference and access; or (ii) that you are able to email this ERSD to an email address where you will be able to print on paper or save it for your future reference and access. Further, if you consent to receiving notices and disclosures exclusively in electronic format as described herein, then select the check-box next to 'I agree to use electronic records and signatures' before clicking 'CONTINUE' within the DocuSign system.

By selecting the check-box next to 'I agree to use electronic records and signatures', you confirm that:

- You can access and read this Electronic Record and Signature Disclosure; and
- You can print on paper this Electronic Record and Signature Disclosure, or save or send this Electronic Record and Disclosure to a location where you can print it, for future reference and access; and
- Until or unless you notify COUPA as described above, you consent to receive exclusively through electronic means all notices, disclosures, authorizations, acknowledgements, and other documents that are required to be provided or made available to you by COUPA during the course of your relationship with COUPA.